



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

BANDO

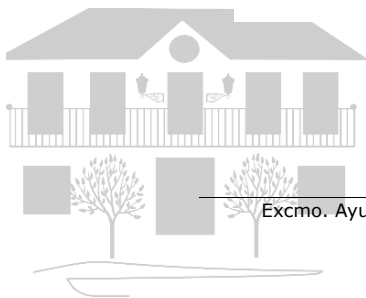
D. JOSE ABAD PINO ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA),

HACE SABER

PRIMERO- Que la celebración de la Romería de San Isidro Labrador el próximo sábado 14 de mayo de 2022 va a desarrollarse en el recinto del Parque Municipal de Tocina, no haciéndose responsable este Ayuntamiento de los perjuicios o daños que pudieran ocasionar aquellos que decidan realizar su perol en otros lugares no habilitados a tal efecto.

SEGUNDO- Que con motivo de la festividad de esta Romería de San Isidro Labrador, se establecen las siguientes normas generales:

1. Se informa que los vehículos que accedan al camino de las zorreras, tienen que hacerlo desde el cruce del cementerio, ya que está prohibido sobrepasar la línea continua en el cruce de las zorreras para atravesar la variante.
2. No está permitida la entrada y circulación de vehículos a motor dentro del recinto de peroles. Así mismo, con el objeto de que puedan descargar todo lo necesario para la celebración, se permite la entrada de vehículos desde las 08:00 hasta las 12:00 h, hora en la que no se dejará entrar coches (salvo en las zonas habilitadas para aparcamiento) para depositar los utensilios para la celebración, hasta las 20:00 h. que se permitirá la entrada ordenada para la recogida.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C879 21DC 317C 273C 3BF7



C87921DC317C273C3BF7

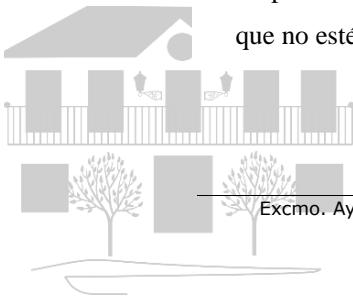
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 10/5/2022



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

3. Cualquier tipo de vehículo y el remolque del mismo si lo llevase, debe llevar en toda regla un seguro de responsabilidad civil de daños a terceros, para accidentes con personas, animales, objetos u otros vehículos. En el caso de vehículos de tracción mecánica, será obligatorio también haber pasado la ITV.
4. La responsabilidad por el incumplimiento de las normas generales de circulación, de seguridad o de otra naturaleza que fuesen exigibles, corresponde por entero al infractor o infractores de las mismas.
5. Se advierte a las personas que quieran acceder con caballos, que deberán de poseer en todo momento la documentación del animal, así como seguro de responsabilidad civil.
6. En relación a los puntos de sombra, solamente se considerará sombra reservada siempre y cuando haya una presencia física de una persona, no siendo válidos la existencia de materiales u otros objetos para reservar zonas de sombra y pudiendo ser estos retirados por el personal de la organización y vigilancia.
7. Sólo queda autorizada la instalación de una Barra, quedando excluida cualquier otra expedición de bebidas y/o comidas al público.
8. Está prohibido el uso del fuego cerca de arboleda y fuera de los espacios habilitados para perol.
9. Se comunica que las instalaciones del Parque cuentan con sanitarios, así como contenedores en el recinto de la Romería, rogando a los asistentes su adecuado uso.
10. Se prohíbe el lanzamiento de cohetes u otros artefactos pirotécnicos a toda persona que no esté autorizada para ello.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C879 21DC 317C 273C 3BF7



C87921DC317C273C3BF7

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 10/5/2022



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

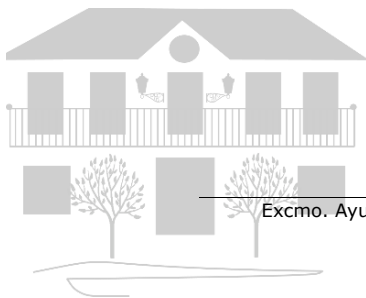
11. Los puestos y atracciones infantiles se ubicarán en la zona habilitada para ello.
12. Para el buen uso y disfrute de todos los asistentes, se recuerda el cumplimiento de ordenanza municipal de convivencia ciudadana especialmente en cuanto a evitar las molestias innecesarias al resto de los usuarios que se encuentren en el recinto.

TERCERO- Dado el carácter festivo de la jornada y la cercanía al municipio, se invita a reducir en todo lo posible la circulación en vehículo. Optimizando las plazas disponibles en los mismos y realizando el transporte a pie se pueden destinar un mayor espacio libre para el ocio, reduciendo de esta manera también los efectos contaminantes sobre el medio ambiente.

Asimismo, se recomienda el consumo responsable de Bebidas Alcohólicas haciendo especial hincapié en la peligrosidad que supone conducir bajo sus efectos, los cuales reducen drásticamente las capacidades del conductor poniendo en riesgo la seguridad de conductores, peatones y del propio evento.

Lo que hago público en el día de la fecha, para general conocimiento a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y web municipal.

El Alcalde
Fecha y Firma electrónica



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)
Tel. 957 308 2 57 | Fax. 957 30 82 11 | www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

C879 21DC 317C 273C 3BF7



C87921DC317C273C3BF7

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 10/5/2022